

O R D E N A N Z A N° 02/91.

CRESPO - E.RIOS, 11 de Enero de 1991.-

V I S T O:

El Decreto N° 256/90 enviado ad referéndum de este Honorable Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido aprobado por unanimidad de los Miembros de este Cuerpo Deliberativo presentes en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de Enero de 1991, luego de haber recibido tratamiento sobre tablas.-

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Apruébase el Decreto N° 256/90 del Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se celebra un convenio con la firma "SAGEMULLER S.A." por el cual ésta abona antes del 27 de Diciembre de 1990, la suma de Ciento Treinta Millones de Australes (A 130.000.000,00), a cambio de que se le libere del pago de diez (10) bimestres de los Servicios de Agua y Cloacas del Frigorífico de Aves, a la actual tarifa u ocho (8) bimestres a la nueva tarifa en caso de que el servicio se preste sin paso previo por las lagunas de la

empresa.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-